

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO **00334** DE 2016

*"Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Bogotá"*

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 00325 del 19 de mayo de 2016 se acepta la renuncia del servidor **SERGIO ENRIQUE RODRIGUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía número 7.708.296 quien desempeñaba el cargo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Valle del Cauca.

Que mediante la Resolución No. **00332** de 2016 se traslada al servidor **HERNANDO ANDRES ENRIQUEZ RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 12.752.041, de la Dirección Territorial Bogotá a la Dirección Territorial Valle del Cauca.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*"Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*"El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente."*

En mérito de lo expuesto el Despacho,

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Bogotá"

---

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar a partir del primero (1º) de junio de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, en la Dirección Territorial Bogotá, al servidor **LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.637 quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Director, sin separarse de las funciones propias de su cargo."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El encargo cesará automáticamente una vez finalice el término de tres (03) meses o cuando el empleo sea provisto en forma definitiva.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 20 MAY 2016

  
**JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO**  
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco.  
Revisó: Cesar A. García.  
Carlos A. Planells  
Paola A. Aparicio  
Proyectó: Stephanye Escobar